



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 003
(Septiembre 26 de 2005)

"Por la cual se otorga el título Honoris Causa de Maestro en Arte Dramático al profesor Tomás Urueta de la Hoz".

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere el artículo 18º literal m), y

CONSIDERANDO QUE:

Constituye uno de los propósitos de la Universidad del Atlántico – como centro de investigación, de formación y cultura proyectado hacia la ciudad, la región y el país – aportar en la comprensión, fomento, preservación y difusión de las diversas expresiones culturales y artísticas.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en consideración a la destacada trayectoria académica y artística del profesor **TOMÁS URUETA DE LA HOZ**, concedió su aval para solicitar al Consejo Superior concederle el título Honoris Causa de Maestro en Arte Dramático.

El profesor **TOMÁS URUETA DE LA HOZ**, natural del municipio de Usiacurí (Atlántico), es un digno exponente de la cultura teatral y la actuación de nuestro país, fuente de numerosos aportes al desarrollo de la pedagogía del teatro durante 45 años continuos de trabajo docente, que representan un fundamento académico suficiente para hacerse merecedor de esta distinción, teniendo en cuenta el tiempo, calidad y resultados de su labor.

La singular calidad de su obra artística y cultural, reflejada en un gran desempeño actoral, pedagógico e investigativo, le ha hecho merecedor de numerosos reconocimientos y distinciones a nivel local, nacional e internacional.

El valor creativo de las obras artísticas y culturales del maestro **URUETA DE LA HOZ** merece el amplio reconocimiento del mundo universitario y cultural del Caribe Colombiano.

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONSEJO SUPERIOR



RESOLUCIÓN SUPERIOR No. 003 DE 2005

RESUELVE:

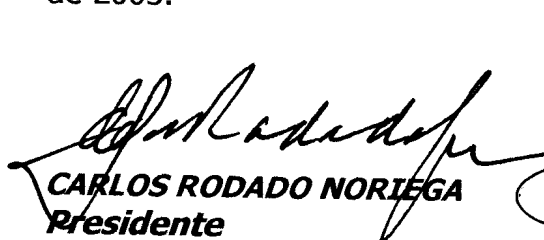
ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el título Honoris Causa de Maestro en Arte Dramático al profesor **TOMÁS URUETA DE LA HOZ**, en testimonio del reconocimiento de la Universidad del Atlántico a su destacada obra artística y cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO: Proponer el trabajo creativo del Maestro **TOMÁS URUETA DE LA HOZ** como paradigma para las futuras generaciones de artistas que se forman profesionalmente en la Facultad de Bellas Artes de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: Entréguese una copia en nota de estilo de la presente Resolución Superior al Maestro **TOMÁS URUETA DE LA HOZ** durante ceremonia especial en la Universidad del Atlántico.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2005.


CARLOS RODADO NORIEGA
Presidente


IVÁN GUTIÉRREZ FONTALVO
Secretario

WAGE-SEGA #